



Ayto. de Quirós

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS DENTRO DEL PROGRAMA "ACTÍVATE, DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN"

1-.OBJETO

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección dentro del Programa "Actívate Desempleados de Larga Duración", según la Resolución de 27 de marzo de 2017 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se concede subvención para la puesta en funcionamiento del Proyecto de Empleo-Formación "Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes" (Expediente Nº A33/063/2016)

El programa consiste en el desarrollo de acciones de formación en alternancia con el empleo que permita a los beneficiarios/as (8), la obtención de la formación acreditada en el Certificado de Profesionalidad de nivel 1 " "Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes" (AGAR0309) y que les cualifique para desempeñar la profesión en el ámbito forestal, así como la adquisición de habilidades para su inserción en el ámbito laboral, mejorando sus capacidades y/o actitudes/conductas, con el objeto de mejorar su posición en el ámbito laboral.

Las obras o servicios a realizar consisten en trabajos contemplados en las unidades de competencia del certificado de profesionalidad y definidos en el Proyecto: Desbroce, limpieza y trabajos de conservación-reparación de infraestructuras de sendas y caminos, mantenimiento de caminos y pistas forestales, incluida limpieza, acordonado de restos y ejecución de obras de encauzamiento hidráulico, mantenimiento de sendas verdes y áreas recreativas municipales, tratamiento de enfermedades en especies forestales en montes de titularidad municipal y prácticas de tratamientos fitosanitarios.

Este programa conlleva la prestación de los siguientes servicios profesionales:

- Monitor/a docente
- Mentor/a

Puestos de trabajo ofertados:

OCUPACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA
Alumnos/as – trabajadores/as	8	Ver base 4ª
Monitor/a docente	1	Completa
Mentor/a	1	Completa

Se creará una lista de reserva para este programa, tras el proceso de selección inicial, con los/las participantes que, habiendo superado la fase de selección, no han obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo.



Ayto. de Quirós

ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



2- PUBLICIDAD DEL PROCESO

Se remitirá oferta de empleo a la Oficina del Servicio Público de Empleo c/ General Zubillaga, de Oviedo, a efectos de su publicación y difusión a través de www.trabajastur.com

La convocatoria para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas se publicará igualmente en la web del Ayuntamiento de Quirós (www.quirós.es) y en el correspondiente tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Oficina de Empleo procederá a la difusión de la oferta en el portal de TRABAJASTUR con remisión de los candidatos directamente al Ayuntamiento de Quirós, como entidad promotora.

3.-DESTINATARIOS

El Programa ACTÍVATE está destinado a personas desempleadas de larga duración, mayores de 25 años, inscritos en el Servicio Público de Empleo.

A los efectos de este programa se consideran desempleados de larga duración, las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores al inicio del plazo de solicitud no hayan estado ocupadas más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrán en cuenta las fechas de alta y baja en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente de días trabajados.

Serán colectivos prioritarios y excluyentes los siguientes:

1. Los/las participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado mayores de 45 años.
2. Los/las participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado menores de 45 años.
3. Desempleados/as de larga duración, mayores de 45 años.
4. Desempleados/as de larga duración, mayores de 25 años.

No tener el Certificado de profesionalidad objeto del Proyecto "**Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de montes. Nivel 1. AGAR0309.**

4.-CARACTERÍSTICAS DE CADA PUESTO

ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS: 8 plazas

Obtendrán un certificado de profesionalidad de nivel 1 "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes" (AGAR0309), y a su vez tendrán un contrato por obra o servicio a tiempo parcial, dedicando el resto de la jornada a recibir la formación del certificado de profesionalidad, así como otra complementaria en materias transversales. La duración es de 6 meses con la siguiente distribución:

Primera etapa: 3 meses de duración; el 40% de la jornada estará dedicada al trabajo efectivo, donde los/as participantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos y el 60% que corresponde al resto de la jornada, se dedicará a la formación. Durante estos tres meses, cada participante percibirá bruto



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

mensualmente el 40% del 1,5 veces el SMI vigente incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria.

Segunda etapa: 3 meses de duración, sucesivos a la anterior; el 40% de la jornada estará dedicada a formación y el 60% al trabajo efectivo. Durante estos tres meses, cada participante percibirá bruto mensualmente el 60% del 1,5 veces el SMI vigente incluida la parte proporcional de la paga extraordinaria.

MONITOR/A – DOCENTE: 1 plaza

Impartirá los contenidos del certificado de profesionalidad y a su vez será el/la tutor/a que guiará y supervisará la actividad laboral de los participantes. Asimismo, evaluará las competencias profesionales y realizará el control y seguimiento del cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo y de disciplina

MENTOR/A: 1 plaza

Profesional especializado/a en formación de personas adultas con capacidades y habilidades para trabajar con el colectivo, con destrezas para el trabajo individual y grupal, fomentando la motivación, la comunicación, las habilidades sociales, el trabajo en equipo generando conocimiento colectivo y colaboración en la consecución de un fin común: encontrar empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, utilizando nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, y en coordinación con el/a monitor/a o docente, diseñará las programaciones, colaborará en la elaboración de pruebas de evaluación, en el seguimiento del aprendizaje y evaluación de los progresos y resultados de los mismos. Igualmente velará por el cumplimiento del programa de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

5.- REQUISITOS GENERALES

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social " que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.
- Tener 16 años cumplidos y no exceder el límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

Administración Local de conformidad con la legislación vigente.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

Las personas a contratar dentro del Programa ACTÍVATE habrán de cumplir los siguientes requisitos específicos a fecha de publicación de la oferta de empleo en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y a la fecha de formalización del contrato:

ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

- Mayores de 25 años.
- Pertenecer al colectivo de desempleados de larga duración. Se consideran parados de larga duración las personas que en los doce meses inmediatamente anteriores al inicio del plazo de solicitud no hayan estado ocupadas más de 93 días. Para el cómputo de días se tendrá en cuenta las fechas de alta y baja en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados.
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- No estar en posesión de la titulación objeto del Proyecto, Certificado de profesionalidad en Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de montes. Nivel 1. AGAR0309.
- No haber participado en el Programa ACTÍVATE Desempleados de Larga Duración desarrollado por el Ayuntamiento de Quirós 2015-2016. (Certificado de profesionalidad en Actividades Auxiliares en Conservación y Mejora de montes. Nivel 1. AGAR0309).

MONITOR/A – DOCENTE

1. Acreditación de titulación:

- Estar en posesión de cualquiera de las titulaciones:
 - Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Agraria.



Ayto. de Quirós

ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



- Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área profesional de Forestal de la familia profesional de Agraria.
 - Todo ello conforme al Decreto que regula el Certificado de Profesionalidad AGAR0309 "Actividades Auxiliares en conservación y mejora de montes" (RD682/2011 de 13 de mayo)
2. **Competencia docente** (Artículo 13 del Real Decreto 34/2008, modificado por Real Decreto 189/2013). Se exige poseer el Certificado de Profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Estarán exentos de acuerdo al artículo 1 apartado 8 del Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo:
 - a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.
 - b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Master Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de Master, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
 - c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.
3. **Experiencia profesional** (artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013 de 10 de octubre). **Con acreditación de titulación descrita en el punto 1**, se exige **un año** de experiencia en ocupaciones relacionadas con cada una de las unidades de competencia asociadas a cada módulo formativo del Certificado de Profesionalidad AGAR0309, y **sin acreditación de la titulación**, se exigen **3 años** de experiencia en ocupaciones relacionadas con cada una de las unidades de competencia asociadas a cada módulo formativo del Certificado de profesionalidad AGAR0309



Ayto. de Quirós

ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



(Apartado IV del Anexo II del Real Decreto 682/2011 de 13 de mayo)

MENTOR/A

1. Estar en posesión del título de diplomatura en magisterio/grado de magisterio, y experiencia acreditada en programas de Formación-Empleo (Casas de Oficios, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Programas Actívate u Océpate)
2. Permiso de conducción B1 en vigor.

7.-LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS Y MENTOR/A

La solicitud en modelo normalizado, que se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página web del Ayuntamiento de Quirós, se presentará en Registro General del Ayuntamiento (De lunes a viernes, no festivos, en horario de 9 a 14:00 h.) acompañada de la documentación incluida en la base 8, en el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en TRABAJASTUR.

En el supuesto de presentación de solicitudes a través de un Registro Público Oficial distinto al Registro General del Ayuntamiento de Quirós se habrá de comunicar la participación en el presente proceso selectivo a través del fax nº 985768145 o al correo electrónico info@quiros.es, debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada en el Anexo II, compulsada y el justificante de haberlo presentado por otro registro, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.

MONITOR/A DOCENTE

La preselección se llevará a cabo desde el Servicio Público de Empleo, Oficina de Oviedo-Zubillaga. Los/as candidatos/as preseleccionados/as presentarán en el Ayuntamiento de Quirós la documentación indicada en la base 8, apartado Monitor/a-Docente, con anterioridad a la fecha de realización de las pruebas de selección y en los mismos términos que los indicados anteriormente para Alumnos y Mentor.

8.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Documentación Obligatoria:

1. Solicitud en modelo normalizado Anexo I
2. Fotocopia del D.N.I, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

presentación de la solicitud.

4. Informe de períodos de inscripción en desempleo en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la presentación de la solicitud.
5. Acreditación del Servicio Público de Empleo de ser beneficiario/a del Programa de Activación para el Empleo del Estado, en el caso de ser beneficiario de éste.
6. Declaración Responsable según Anexo IV
 - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
 - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Documentación no obligatoria pero puntuable:

1. Volante o certificado de empadronamiento en el Concejo de Quirós.
2. Fotocopia, en su caso, compulsada de la acreditación que acredite una situación de violencia de género:
 - Resolución Judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no pueden acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dicte orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente, el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

3. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.

Toda la documentación no obligatoria de no ser presentada con la solicitud y plazos habilitados no podrá ser puntuada.

MONITOR/A-DOCENTE

Documentación Obligatoria:

1. Solicitud en modelo normalizado Anexo II



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

2. Fotocopia del D.N.I, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Original o Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la presentación de la solicitud.
5. Declaración Responsable según Anexo IV
 - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
 - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
6. Curriculum Vitae debidamente acreditado.
7. Carta de citación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Documentación no obligatoria pero puntuable:

1. Volante o certificado de empadronamiento en el Concejo de Quirós.
2. Fotocopia, en su caso, compulsada de la acreditación que acredite una situación de violencia de género:
 - Resolución Judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no pueden acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dicte orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

3. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
4. Títulos, diplomas o certificados que sirvan para baremar la formación. Tiene que tratarse de formación reglada u ocupacional de un centro oficial o colaborador acreditado y homologado por el Principado de Asturias. La formación que es requisito para participar en las pruebas, no es baremable.
5. Experiencia laboral en programas de empleo y formación susceptible de valoración, distinta de la obligatoria. Se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc. (Vendrá indicada en el Curriculum Vitae presentado y acreditado)
6. Fotocopia compulsada del permiso de conducción B1 en vigor.



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

Toda la documentación no obligatoria de no ser presentada con la solicitud y plazos habilitados no podrá ser puntuada.

MENTOR/A

Documentación Obligatoria:

1. Solicitud en modelo normalizado Anexo III
2. Fotocopia del D.N.I, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
3. Original o Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Fotocopia compulsada del permiso de conducción B1 en vigor.
5. Informe de vida laboral actualizado a fecha comprendida entre la publicación de estas bases y la presentación de la solicitud.
6. Declaración Responsable según Anexo IV
 - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
 - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
7. Curriculum vitae debidamente acreditado.

Documentación no obligatoria pero puntuable:

1. Volante o certificado de empadronamiento en el Concejo de Quirós.
2. Fotocopia, en su caso, compulsada de la acreditación que acredite una situación de violencia de género:
 - Resolución Judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no pueden acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dicte orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud

3. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
4. Títulos, diplomas o certificados que sirvan para baremar la formación, directamente relacionada con el puesto. Tiene que tratarse de formación reglada u ocupacional de un centro oficial o colaborador



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

acreditado y homologado por el Principado de Asturias. La formación que es requisito para participar en las pruebas, no es baremable.

5. Experiencia susceptible de valoración, desempeño de puesto similar al ofertado en Programas de Empleo-Formación. Se acreditará mediante nóminas, contratos de trabajo, certificados de empresa, etc.. (Vendrá indicada en el Curriculum Vitae presentado y acreditado) en el que se refleje claramente el puesto desempeñado.

Toda la documentación no obligatoria de no ser presentada con la solicitud y plazos habilitados no podrá ser puntuada.

9.-ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección de los/as trabajadores/as, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento, formada de la siguiente manera:

- Presidente: Secretaria del Ayuntamiento o empleado/a público en quien delegue.
- Vocales: Cuatro designados por el órgano competente entre empleados públicos y que al menos uno de ellos trabaje en el área objeto de contratación.
- Secretario: Un empleado/a municipal, con voz pero sin voto. Podrá ejercer la función uno de los dos vocales designados.

Los miembros de la Comisión de Selección de Contratación podrán contar con la presencia de asesores, con voz pero sin voto, en las reuniones que se celebren.

Podrán designarse suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución de los titulares.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

10.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en los apartados quinto y sexto de las presentes bases.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de personas inscritas, admitidas y excluidas, para la realización de la prueba selectiva, indicándose el día, hora y lugar de celebración de la misma.



Ayto. de Quirós

ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Se habilita un plazo de subsanación, si esta fuera posible, que será de tres días hábiles a efectos de reclamaciones de aquellas personas que no fueran inicialmente admitidas al proceso selectivo por incumplimiento de los requisitos. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de las personas admitidas para la realización de la prueba o pruebas, indicándose el día, la hora y lugar de celebración de la misma.

11.- SISTEMA DE ACCESO

ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS

Para la selección de candidatos se seguirá el orden de grupos prioritarios establecido por el SEPEPA dentro de la convocatoria de subvenciones para estos programas. Se establece que los participantes a seleccionar tendrán que pertenecer, por este orden, a los siguientes colectivos:

1. Los/las participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado mayores de 45 años.
2. Los/las participantes en el Programa de Activación para el Empleo del Estado menores de 45 años.
3. Desempleados/as de larga duración, mayores de 45 años.
4. Desempleados/as de larga duración, mayores de 25 años.

De esta forma, si existen 8 solicitudes pertenecientes al colectivo 1º, estos serán los propuestos para su contratación. En caso de no existir suficientes solicitudes del colectivo 1º, se pasará a completar con el colectivo 2º y así sucesivamente.

Dentro de cada grupo el sistema de acceso será el de concurso, puntuación máxima 4 puntos, valorando las siguientes cuestiones, según la siguiente puntuación:

1. Estar empadronado en Quirós con una antigüedad de al menos 3 meses anterior a la fecha de publicación de la oferta de empleo: 2,5 puntos
2. Mujeres víctimas de violencia de género: 1 punto
3. Discapacidad igual o superior al 33%, compatible con el puesto: 0,5 puntos

La posición de cada solicitante dentro de cada grupo prioritario dependerá de la puntuación obtenida. En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, dentro de cada grupo prioritario, tendrán preferencia por este orden:

1. Entrevista personal en la que se valorará la motivación del participante en la obtención del Certificado de profesionalidad objeto de la convocatoria y grado de empleabilidad.
2. Quien no disponga de ningún otro certificado de profesionalidad o titulación de formación



Ayto. de Quirós

ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



profesional o universitaria.

3. Quien lleve más tiempo en situación de desempleo.
4. Quien tenga más edad.
5. Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes.

El hecho de presentar la Solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

MONITOR/A – DOCENTE

La preselección de candidatos/as se hará desde el Servicio Público de Empleo. Una vez realizada, la selección de dichos candidatos/as preseleccionados se hará desde este Ayuntamiento y el sistema de acceso será el de concurso-oposición, con la utilización de un baremo, una vez superadas las pruebas selectivas, que atenderá a la situación personal del aspirante:

A) **Fase de oposición:** Consistirá en una entrevista de selección, que atenderá a conocimientos sobre el Certificado de Profesionalidad "Actividades auxiliares en conservación y mejora de montes (AGAR0309)", las funciones a realizar y la situación personal de los/las aspirantes. Máximo 10 puntos, siendo excluidos del proceso selectivo los que no superen la valoración mínima de 5 Puntos.

La convocatoria para la realización de la prueba se efectuará en llamamiento único, quedando eliminados quienes no comparecieran, salvo causa de fuerza mayor acreditada, que apreciará la Comisión de Selección, resolviendo lo que proceda.

B) **Fase de concurso:** Se realizará a aquellos aspirantes que hayan superado la entrevista de selección y siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal. Para la valoración de su situación personal se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Experiencia laboral en Programas de Empleo y Formación, a razón de 0,10 puntos por mes trabajado como monitor/a, hasta un máximo de 5 puntos.
2. Cursos de formación relacionados con la ocupación, distintos a los requeridos para optar a la plaza, hasta un máximo de 2 puntos (Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración):
 - a. Curso entre 15 y 40 horas: 0,10 puntos
 - b. Curso entre 41 y 100 horas: 0,20 puntos
 - c. Curso entre 101 y 250 horas: 0,30 puntos
 - d. Curso superior a 250 horas: 0,40 puntos
3. Estar en posesión del permiso de conducción B1 en vigor: 0,5 puntos



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

4. Empadronamiento en el concejo (Con al menos tres meses de antigüedad a la fecha de inicio de la solicitud): 0,5 puntos
5. Mujeres víctima de violencia de género: 0,5 puntos
6. Discapacidad 33% o superior que no impida el desempeño de las funciones: 0,5 puntos

Solo se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La Experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada laboral y se acreditará mediante contratos laborales y certificado de vida laboral.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones tributarias y certificado de vida laboral.

El hecho de presentar la Solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada, o no llevarse a término el proyecto por la Entidad Promotora.

En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia por este orden:

1. Quien lleve más tiempo en situación de desempleo.
2. Quien tenga más edad.
3. Por sorteo, efectuado en presencia de los/las aspirantes.

Se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones, no superior a dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

MENTOR/A

La selección de candidatos/as se hará desde este Ayuntamiento y el sistema de acceso será el de concurso-oposición, con la utilización de un baremo, una vez superadas las pruebas selectivas, que atenderá a la situación personal del aspirante:

- A) **Fase de oposición:** Consistirá en una entrevista de selección, que atenderá a conocimientos sobre el programa ACTÍVATE, sobre los programas de empleo/formación, las funciones a realizar y la situación personal de los/las aspirantes. Máximo 10 puntos, siendo excluidos del proceso selectivo los que no superen la valoración mínima de 5 Puntos.

La convocatoria para la realización de la prueba se efectuará en llamamiento único, quedando eliminados quienes no comparecieran, salvo causa de fuerza mayor acreditada, que apreciará la Comisión de Selección, resolviendo lo que proceda.

- B) **Fase de concurso:** Se realizará a aquellos aspirantes que hayan superado la entrevista de selección y siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal. Para la valoración de su situación personal se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Experiencia laboral en Programas de Empleo y Formación, a razón de 0,10 puntos por mes



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

trabajado como director/a y/o maestro, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Cursos de formación relacionados con la ocupación, distintos a los requeridos para optar a la plaza, hasta un máximo de 2 puntos (Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración):
 - a. Curso entre 15 y 40 horas: 0,10 puntos
 - b. Curso entre 41 y 100 horas: 0,20 puntos
 - c. Curso entre 101 y 250 horas: 0,30 puntos
 - d. Curso superior a 250 horas: 0,40 puntos
3. Empadronamiento en el concejo (Con al menos tres meses de antigüedad a la fecha de inicio de la solicitud): 0,5 puntos
4. Mujeres víctima de violencia de género: 0,5 puntos
5. Discapacidad 33% o superior que no impida el desempeño de las funciones: 0,5 puntos

Solo se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La Experiencia profesional se valorará en proporción a la jornada laboral y se acreditará mediante contratos laborales y certificado de vida laboral.

Las actividades por cuenta propia se valorarán a la vista de la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones tributarias y certificado de vida laboral.

El hecho de presentar la Solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado/a en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada, o no llevarse a término el proyecto por la Entidad Promotora.

En el caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes, tendrá preferencia por este orden:

1. Quien lleve más tiempo en situación de desempleo.
2. Quien tenga más edad.
3. Por sorteo, efectuado en presencia de los/las aspirantes.

Se publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada candidato, otorgándose un plazo para efectuar alegaciones, no superior a dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

12.-RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

13.-CONTRATACIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se formulará propuesta al órgano que corresponda para la contratación del o la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, publicándose



ACTÍVATE!

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



Ayto. de Quirós

el resultado en el tablón de anuncios y en la web municipal.

A continuación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas mediante aportación de la documentación especificada en el apartado 8, se formalizará el contrato de trabajo temporal para los puestos ofertados, bajo la modalidad de contrato de trabajo POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO PARCIAL, en el caso de los ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS, y "POR OBRA O SERVICIO A TIEMPO COMPLETO", de seis meses de duración, en el caso del MONITOR/A-DOCENTE y del MENTOR/A, de acuerdo a lo estipulado en los apartados 1 y 4.

14.- SUSTITUCIONES

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras cada proceso de selección inicial siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

En el supuesto de que ésta se hubiera agotado, este ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

15.-RECURSOS

Esta Convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra las resoluciones y los actos de los Tribunales y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán interponerse recurso de Alzada ante el órgano competente de la Entidad Local

16.-COFINANCIACIÓN

"Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias y por el Servicio Público de Empleo Estatal".

En Quirós, a 25 de abril de 2017

Fdo: Ovidio García García
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Quirós